



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 11 JUN 2010

Expte. N° 21.001/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR ARTURO OÑATIVIA", eleva la propuesta del CONSEJO ASESOR para la designación del Director del Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha propuesta se resolvió en la Cuarta Reunión Extraordinaria del citado Consejo llevada a cabo del 8 de junio del corriente año, y en la cual resultó nominada la Lic. María del Carmen AMAYA, para ocupar el cargo por el término de tres (3) años.

QUE lo actuado por el referido Consejo Asesor se encuadra en lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento del Instituto, aprobado por Resolución CS N° 114/90.

QUE la Lic. Amaya cumple con los requisitos establecidos por la referida norma.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. María del Carmen AMAYA, DNI N° 12.874.815, en el cargo de Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTUTO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 2° de la Resolución CS N° 114-90.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en la respectiva partida del Presupuesto del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos de Educación Media, Facultades, Sedes Regionales, Obra Social, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica y Lic. Amaya. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR, para convalidar la presente resolución y archívese.-



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa